

**ACTIVIDADES PARA CONTRIBUIR A LA ESTRATEGIA  
FORMATIVA MEDIOAMBIENTAL EN LOS ESTUDIANTES DE LA  
CARRERA DE DERECHO DESDE LA ASIGNATURA DERECHO  
CONSTITUCIONAL CUBANO.**

**MsC. Dolores Oviedo Gómez<sup>1</sup>, MsC. Yonaykis de la Caridad Villegas Oviedo<sup>2</sup>, MSc.  
Regla Inés Torriente Baró<sup>3</sup>**

*1. Universidad de Matanzas – Filial Universitaria Luis Crespo Castro,*

*Ave 12 #912 /9 y 9A, Jovellanos. Matanzas.*

*[dolores.oviedo@umcc.cu](mailto:dolores.oviedo@umcc.cu)*

*2. Universidad de Matanzas – Filial Universitaria Luis Crespo Castro,*

*Ave 12 #912 /9 y 9A, Jovellanos. Matanzas.*

*3. Dirección Municipal de Deporte, Calle 24 #1110/11y13 Jovellanos,  
Matanzas.*

*Monografías*



## Resumen

El presente trabajo aborda la problemática de la Educación Ambiental en el campo de la educación superior en el contexto de la nueva universidad cubana. El objetivo de la investigación fue diseñar una propuesta actividades que contemple las potencialidades de la asignatura Derecho Constitucional Cubano para desarrollar la educación ambiental en estudiantes de la carrera de Derecho. Se realiza el análisis del programa de la asignatura. El tratamiento de esta problemática permite contribuir a la formación y desarrollo de sentimientos de amor por la naturaleza y el entorno, valores ambientales, para un desarrollo sostenible.

El resultado de esta investigación es una propuesta para contribuir a la estrategia formativa medioambiental de los estudiantes de 3er año de la carrera de Derecho desde la asignatura Derecho Constitucional Cubano.

**Palabras claves:** *Educación Ambiental; Derecho constitucional Cubano; Estrategia Formativa.*

El VI Congreso del Partido Comunista de Cuba aprobó los lineamientos para la política económica y social de nuestro país planteando en el 133: Sostener y desarrollar investigaciones integrales para proteger, conservar y rehabilitar el medio ambiente y adecuar la política ambiental a las nuevas proyecciones del entorno económico y social. Priorizar estudios encaminados al enfrentamiento al cambio climático y, en general, a la sostenibilidad del desarrollo del país. Enfatizar la conservación y uso racional de recursos naturales como los suelos, el agua, las playas, la atmósfera, los bosques y la biodiversidad, así como el fomento de la educación ambiental.

En correspondencia con ello, las Universidades Cubanas no han estado ajenas a este movimiento. De su seno han surgido en los últimos tiempos grupos multidisciplinarios para el estudio de la tecnología, han declarado que la promoción de una enseñanza con tales características constituye una parte fundamental del trabajo, en el marco del perfeccionamiento continuo del Sistema Educativo en la enseñanza superior.

Utilizando dentro de lo curricular y extracurricular actividades encaminadas al cumplimiento de los objetivos de los programas de la Revolución. Esta etapa de Universalización de la Universidad Cubana se distingue por un proceso de cambio, que es transformar viejas concepciones, las que alcanzan por igual a las instalaciones universitarias tradicionales radicadas en los grandes asentamientos cabeceras del país y a las nuevas sedes, micro universidades pedagógicas, aulas universitarias etc. que se crean en todos los municipios del país.

Para los educadores cubanos la gravedad y alcance de los problemas ambientales se debe traducir a la búsqueda de respuestas, de vías y formas de acción con las cuales podamos

*CD de Monografías 2015*

*(c) 2015, Universidad de Matanzas "Camilo Cienfuegos"*

ISBN: XXX-XXX-XX-XXXX-X



contribuir, desde nuestros centros educacionales, a la modificación positiva de esta situación, con espíritu crítico, optimista y creador.

Se vienen diseñando estrategias educativas que permitan poner a la escuela y a los educadores en consecuencia con la problemática ambiental para ello surgió un nuevo enfoque educativo: La educación ambiental, teniendo en cuenta lo anterior, nos planteamos como objetivo: Diseñar Actividades para contribuir a la estrategia formativa medioambiental en los estudiantes de la carrera de Derecho desde la asignatura Derecho Constitucional Cubano.

Mucho se ha hablado sobre la crisis ambiental contemporánea, la cual comprende un conjunto de aspectos, tales como la deforestación, la desertificación y la pérdida de los recursos naturales, así como la alteración climática y la contaminación creciente de las aguas, de los suelos y de la atmósfera, responsabilizándose al hombre, en el sentido más generalizador, de tales acontecimientos, sin especificarse claramente que el mayor porcentaje de los mismos se centra en las acciones inconsecuentes acometidas por los países industrializados y sus formas de desarrollo social, basadas en modelos carentes de equidad productiva y socio-cultural.

La humanidad requiere para enfrentar los problemas ambientales de una población preparada con una correcta educación ambiental, término que interpretado de forma lógica según la Ley 81 de 1997 de la República de Cuba , como proceso continuo y permanente que constituye una dimensión de la educación integral de todos los ciudadanos orientada a que en la adquisición de conocimientos desarrollo de hábitos , habilidades, capacidades y aptitudes y en la formación de valores se armonicen las relaciones entre los seres humanos y de ello con el resto de la sociedad , y la naturaleza , para propiciar la orientación de los procesos económicos, sociales y culturales hacia el desarrollo sostenible (González, T.1998.p.131)

La cultura ambientalista de cada ciudadano y la sociedad en general constituye una problemática actual de ahí la necesidad de promover, formar y desarrollar un código de valores en la personalidad para el comportamiento adecuado con el medio ambiente, lo cual constituye uno de los principales fines de la educación ambiental.

Siempre hubo quienes identificaron el verdadero lugar que el hombre ocupa dentro de la naturaleza. La ciencia fue estudiando en toda su interrelación, pero no fue suficiente como no fueron los daños a su propia especie, mediante el exterminio de pueblos enteros, de especies de animales, plantas, hambre , explotación, contaminación de las aguas, atmósferas, fue necesario que las irresponsabilidades se acumularan en tal grado para que el hombre se viera obligado a llegar a un 5 de Junio del 72 y continuara buscando soluciones de cooperación en los ámbitos internacional, nacional y local hasta un 4 de Junio del 2008.

La conferencia celebrada en Estocolmo Suecia el 5 de junio de 1972, fundó el programa de naciones unidas sobre el medio ambiente (PNUMA) de esta forma se le dio una base



institucional a los esfuerzos y debates en el terreno ambiental. Fue el punto de partida para una mayor concientización de la humanidad dando posibilidad a una amplia respuesta institucional a niveles internacional, nacional y local.

La Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano o Declaración de Estocolmo de la cual se afirma que fue la primera de las conferencias importantes de Naciones Unidas. Se considera que esta reunión, despierta el interés internacional con relación a la necesidad de la articulación de una Educación Ambiental. Incentivando iniciativas como el establecimiento de los primeros centros de capacitación ambiental a nivel nacional e internacional.

La educación ambiental se define:

Como proceso continuo y permanente que constituye una dimensión de la educación integral de todos los ciudadanos orientada a que en la adquisición de conocimientos, desarrollo de hábitos, habilidades, capacidades y aptitudes y en la formación de valores se armonicen las relaciones entre los seres humanos y de ello con el resto de la sociedad y la naturaleza, para propiciar la orientación de los procesos económicos, sociales y culturales hacia el desarrollo sostenible (González.1998.p.131)

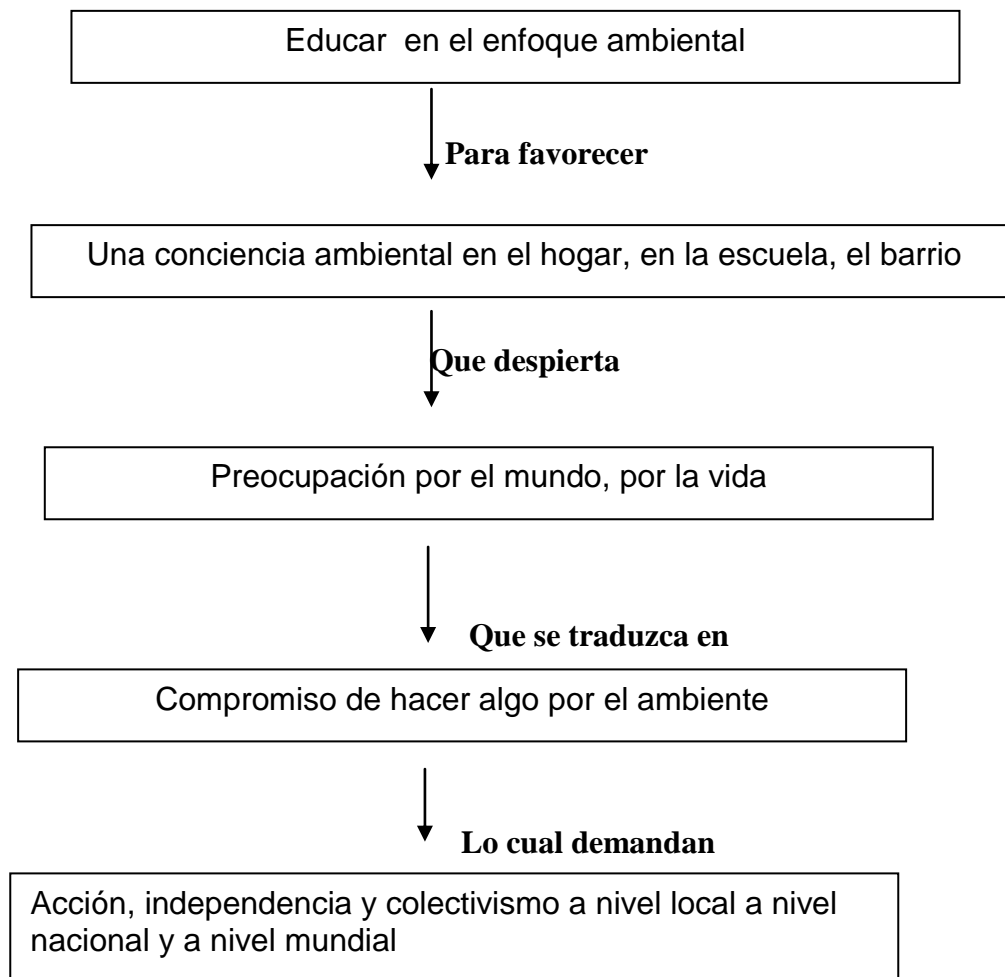
Educación ambiental:

La educación ambiental proceso educativo que no mide esencialmente conocimientos, sino, posiciones, valores y comportamientos adecuados con el medio ambiente (Torres, Eduardo 1996.p.28).

Las autores se adscriben a los conceptos anteriores, considerándose que la educación ambiental es un proceso de adquisición y formación de valores en relación con la actitud ante la conservación y respeto de todo lo que le rodea desde el cielo hasta la tierra, en su interrelación con los factores sociales, económicos, culturales y el comportamiento de respeto hacia el amor profundo por la naturaleza, sin la interrelación constante con ella el hombre perecería.



Según H. Houston (Santos, I. 1998. p. 17) las metas de la educación ambiental se expresa y relaciona de la siguiente manera:



La educación ambiental define recomendaciones, objetivos, funciones, principios rectores. Sabemos las dificultades con que tropiezan los educadores para la evaluación de estos aspectos, porque, no se puede siempre crear una situación tal en la que los educandos se proyecten y actúen de forma que les permita evaluar su proceder o las ideas totalmente valiosas que ya incorporaron a su personalidad.

Desarrollar la educación ambiental, dirigida fundamentalmente a la formación de una conciencia ambiental, mediante actividades con diferentes contenidos y también teniendo en cuenta la intradisciplinariedad, multidisciplinariedad, que hace que haya mayor motivación.



- ❖ Contribuir al logro de una relación más armónica de la sociedad con el medio ambiente.
- ❖ Propiciar la máxima explotación racional de todos los recursos naturales por la presente generación.
- ❖ Garantizar que dichos recursos se conserven para su utilización por las generaciones venideras.

El docente debe estar lo suficientemente preparado para ejercer correctamente sus funciones como tal, ilustrar con ejemplo la importancia del estudio y conservación del entorno, amor hacia la naturaleza.

Los profesores, educadores y otros profesionales, considerándose que deben sensibilizarse en la noble tarea de hacer realidad lo planteado en la Cumbre de la Tierra: "Hacer cuanto esté a mi alcance por contribuir a que la tierra sea un hogar seguro y acogedor para las generaciones presentes y futuras".

La preparación del personal docente se considera un reto ante el llamado que demandan los momentos actuales, siendo necesario la realización de actividades donde se preparen y capaciten para poder desarrollar exitosamente y con calidad la educación ambiental en los estudiantes.

Considerando además la necesidad de potenciar la preparación metodológica de los docentes que imparten la asignatura que no presentan una formación pedagógica lo que limita la aplicación de herramientas necesarias para realizar esta labor.

Desde esta Conferencia se reconocieron las líneas a que debe dirigirse la educación ambiental, ellas son:

- Conocimiento
- Conciencia
- Normas de actuación
- Evaluación

Objetivos de la educación ambiental:

- Conceptuar el ambiente como su totalidad.
- Contribuir un proceso permanente y continuo que penetre los distintos grados escolares y vida social en su conjunto



- .aplicar un enfoque Interdisciplinario
- insistir en la incorporación de la dimensión ambiental en la formulación de los planes y programas de desarrollo.

Se reconoce que la educación ambiental debe tener como principios:

- Considerar el medio ambiente en su totalidad, es decir, en sus aspectos naturales y creados por el hombre, tecnológicos y sociales (económicos, políticos, técnicos, históricos-culturales, morales y estéticos).
- Constituir un proceso continuo y permanente comenzando por el grado preescolar, continuando a través de todos; sobre las bases de la educación formal y no formal.
- Aplicar un enfoque interdisciplinario aprovechando el contenido específico de cada asignatura de modo que se adquiriera una perspectiva global equilibrada.
- Examinar las principales cuestiones ambientales desde el punto de vista local, nacional, regional e internacional de modo que los educandos se compenentren con las condiciones de otras regiones geográficas.
- Concentrarse en las actuales situaciones ambientales y en las que puedan presentarse como resultado del desarrollo de las sociedad en las determinadas condiciones históricas
- Insistir en el valor y la necesidad de la cooperación local, nacional e internacional parta prevenir y resolver los problemas ambientales.
- Considerar de manera implícita los aspectos ambientales y en los planes de desarrollo y crecimiento de cada nación.
- Hacer participar a los educandos en la organización de sus experiencias de aprendizaje y darles la oportunidad de ofrecer posibles alternativas para solucionar determinadas situaciones ambientales que se presenten.
- Establecer una relación para los alumnos de todas los años entres la sensibilización por el medio ambiente, la adquisición de conocimientos, la actitud para resolver las dificultades, prestando mayor atención a los mas jóvenes en lo que respecta a los problemas del medio ambiente que se presenta en su propia comunidad.
- Ayudar a los alumnos a descubrir los síntomas y las causas reales de los problemas medio ambientales en correspondencia con los conocimientos que reciben sobre estos aspectos en las escuelas.



- Utilizar diferentes actividades educativas y amplia variedad de métodos para comunicar y adquirir conocimientos sobre el medio ambiente, prestando atención a las tareas prácticas y a las experiencias personales de los educandos cuando han sido descubiertos por ellos, esos problemas en el seno de la comunidad. ( Valdés, O. 1986. p. 82-835)

La Educación Ambiental puede traer «aires nuevos» si se piensa en términos de:

- ❖ Asambleas
- ❖ Consejos de aula
- ❖ Planificación interdisciplinaria
- ❖ Talleres integradores
- ❖ Articulación de contenidos de aprendizaje
- ❖ Jornadas de participación y debate
- ❖ Proyectos autogestionados acordes a las necesidades de la comunidad en la que se insertan.

Pretendiendo con ello desarrollar las capacidades y habilidades de los estudiantes y su actitud respetuosa responsable y creadora con el entorno, buscando conciliar los conocimientos adquiridos. En el estadio superior del desarrollo de la naturaleza, el hombre alcanza el dominio de su propia conducta, somete a su poder sus propias reacciones. De modo análogo a como él domina la acción de las fuerzas externas de la naturaleza, domina también sus propios procesos de actuación sobre las bases de las leyes naturales de estas (Vigotsky, L.1987.p.171)

Desarrollo Sostenible:

Término aplicado al desarrollo económico y social que permite hacer frente a las necesidades sin afectar el futuro, es una disciplina reciente conceptualmente, si bien se ha ido realizando de una u otra forma desde el momento en que el ser humano comenzó a aprovechar los recursos naturales, en un principio en busca de un aumento de la cantidad de alimentos, dado que esta labor implicaba su interacción con su medio ambiente ya puede ser considerada como una forma de gestión ambiental.

Medio ambiente:

Es un sistema complejo y dinámico de interrelaciones ecológicas, socioeconómicas y culturales que evolucionan a través del proceso histórico de la sociedad, abarca la naturaleza, la sociedad, el patrimonio histórico cultural, lo creado por la humanidad, la





propia humanidad y como elemento de gran importancia las relaciones sociales y la cultura. Esta interpretación de su contenido explica que su estudio, tratamiento y manejo debe caracterizarse por la integridad y el vínculo con los procesos de desarrollo. (López, 2001).

Se considera que medio ambiente debe ser entendido como todo aquello que rodea al hombre.

Ecosistema:

Comunidad de seres vivos cuyos procesos vitales se relacionan entre si y se desarrollan en función de los factores físicos de un mismo ambiente.

En la literatura especializada se encuentra que la función integradora de la educación ambiental esta dada por:

- a) Los problemas ambientales son de todos y afectan a todos por igual.
- b) Las alternativas de solución a los mismos no pueden ser elaborado de forma aislada o sectorizada.
- c) Se requiere la cooperación de todos (carácter Inter y multidisciplinario ) (Roque, M. 1995. p. 12)

El docente de este principio del milenio debe poseer la capacidad y habilidad pedagógica que le permita desde el punto de vista ambiental, con su práctica educativa, inculcar en los jóvenes el amor a la naturaleza como lo hizo Martí, que sin proponérselo fue un ambientalista, hecho que se pone de manifiesto a lo largo de toda su obra que refleja su profundo pensamiento humanista, intensamente educativo que se puede percibir cuan expresara: A toda la ciudad le disgusta (...) al ver cuando con estos monstruos que tumban el sueño, calientan el aire y llenan de humo sus entrañas, va perdiendo nobleza y la hermosura que conviene a una ciudad (Martí, J. 1963. p. 447).

Objetivos formativos que son aquellos que contribuyen a la formación del sujeto es decir es el modelo de lo que se quiere lograr, tiene en cuenta, valores, en general su formación integral.

Objetivos instructivos: todo lo que puede ser materia de conocimiento, enseñar, comunicar ideas, estos objetivos constituyen una unidad entre lo que se quiere lograr desde lo formativo y lo que se hace desde lo instructivo.

Evaluación de los contenidos y estructura del Programa de Derecho Constitucional Cubano para el desarrollo de la educación ambiental en los alumnos de la carrera de Derecho.



El Derecho Constitucional Cubano es una asignatura básica por cuanto es soporte para la comprensión de las demás Ciencias jurídicas que estudian las diversas ramas en que se estructura el Ordenamiento jurídico cubano.

Esta consideración resulta particularmente importante para el tratamiento de una asignatura de relevante significación científica y social como el Derecho Constitucional Cubano, que se imparte en la carrera de Derecho, y valorar sus potencialidades para contribuir al desarrollo de la educación ambiental. Según (Marta Prieto Valdés, y Lisstte- Pérez Hernández, 2006.p.19)

En particular, en lo concerniente al Derecho Constitucional Cubano, la reforma tuvo como objetivo primordial reforzar el lugar que ocupa la Constitución y el Derecho Constitucional en el sistema jurídico-político, concibiéndole la asignatura a partir del estudio de las instituciones de esta rama del Derecho en Cuba y su regulación. Por tal motivo, es imprescindible que el estudiante conste con las disposiciones normativas fundamentales para que pueda analizarlas y valorar en ellas el desarrollo de los núcleos básicos de la rama.

Referente a la Constitución, es necesario, al realizar su estudio, tener en cuenta que es un documento de carácter multifacético, ella es desde el punto de vista funcional y su esencia un fenómeno político –ideológico, social y jurídico.

Vista sólo, como fenómeno socio político e ideológico puede llegar a sobrevalorarse como programa de acción, que requiere ser objetivado mediante leyes ordinarias de desarrollo y de una acción estatal proveedora de los medios materiales y jurídicos para la realización de la misma .Vista sólo como fenómeno normativo, o resaltando y ponderando excesivamente éste, desprovista de su carácter y de su función como reguladora de la vida sociopolítica e ideológica, nos llevaría a la abstracción de la norma hipotética fundante, así sería defendida jurídicamente; pero es probable que se cuidara sólo las formas y se desatendieran las cuestiones de fondo y esencia :los valores que ella contiene y la necesidad de ser eficaz .El punto medio es posible si se tiene en cuenta que tras la ley está el poder y el consenso, y que las constituciones deben ser forma y orden a la vez.

El Programa de la asignatura Derecho Constitucional Cubano que se imparte en la carrera de Derecho consta de V temas:(anexo XI)

- Tema I. La Constitución de la República de Cuba y los fundamentos socioeconómicos y políticos de la sociedad y del Estado cubano.
- Tema II. Las instituciones del Estado cubano.
- Tema III: El Sistema electoral y la Revocación del mandato popular.
- Tema IV. El Status jurídico del individuo en Cuba.



## La Ciudadanía cubana. Los Derechos, Deberes y Garantías fundamentales

- Tema V. La Defensa Jurídica de la Constitución Cubana.

Debe impartirse a través de la modalidad de clase encuentro, en las que deben abordarse los contenidos y conceptos esenciales, y sobre todo, orientar, problematizar y motivar el estudio, dándose a conocer los contenidos que habrán de ser precisados en el estudio independiente. Se orientarán los trabajos en clase o extractase, explicándose además, la mejor forma de abordar la asignatura, insistiendo en la necesidad de que el alumno debe aprender a valorar, a solucionar problemas y a calificar las instituciones, aplicando la normativa constitucional y ordinaria

En el Tema I: Derecho Constitucional Revolucionario Cubano, debe contrastarse el contenido general de las reformas de 1992 con el texto, sin reformar a los efectos de poder caracterizar cada uno, en relación con el momento socio histórico concreto en que fue aprobado, causas y consecuencias de tales decisiones, así como la importancia que ha tenido el texto en el orden político y jurídico de la sociedad cubana, por cuanto este tema es imprescindible para conocer los restantes.

Respecto a los sistemas económico y político, debe insistirse en la necesidad del análisis de las resoluciones político partidistas, analizando la forma en que la política se concreta en medidas gubernamentales. Debe estimularse el conocimiento de disposiciones ordinarias, que aún cuando serán objeto de estudio en otras asignaturas, ayudan a conformar los Sistemas económico y, paulatinamente, van conformando la sociedad de estos tiempos.

En el Tema II, acerca de las Instituciones del Estado cubano, además de explicarse los elementos esenciales del funcionamiento del aparato a través de cada uno de los subsistemas de órganos estatales, debe propender al análisis del funcionamiento del aparato, a la valoración de la eficacia normativa y a la efectividad de la acción de los subsistemas.

En el Tema III Sistema electoral - Revocación del mandato popular, partiendo de las categorías obtenidas del estudio del Derecho Constitucional General y Comparado, debe hacerse énfasis en los principios en que se sustenta la ley y que se ponen de manifiesto en el desarrollo de los procesos electorales. Asimismo debe propiciarse el análisis de la normativa, de su cumplimiento, hasta su participación personal en el control (control popular del proceso electoral si se recaba el apoyo estudiantil para ello), aprovechando las elecciones periódicas y generales que se produzcan en el momento de impartición de la asignatura.

Respecto al Tema IV, por la importancia de la institución para el ejercicio y defensa de los derechos, así como por sus vínculos con la residencia y la nacionalidad, debe ser de profundo estudio teórico doctrinal y de casos prácticos conforme a la preceptiva del texto del 1976, en su versión inicial y reformada por la falta de legislación actualizada.



Asimismo, puede decirse que sus contenidos respecto a los derechos ciudadanos son esenciales para la asignatura y la especialidad, objeto principal de conocimiento y de regulación jurídica. Por lo tanto debe lograrse el conocimiento de los distintos tipos de derechos que regula la Constitución, independientemente del lugar que ocupen en el texto, insistiendo en las disposiciones ordinarias e instituciones que existen para propiciar el desarrollo, ejercicio y defensa de los derechos, evitando las reiteraciones reproductivas en pos de los análisis y la aplicación de los conocimientos doctrinales del primer semestre.

El tema V relativo a la Defensa de la Constitución es de vital importancia, no sólo para el desarrollo de la Ciencia jurídica particular sino para la formación del jurista y por supuesto de la actividad práctica posterior de los órganos del aparato estatal, sus dirigentes y funcionarios y la ciudadanía en el orden particular. Normativa fundamental en estos temas son la propia Constitución, los Reglamentos de las Asambleas del Poder Popular y la normativa legal ordinaria nro.75 de 1994, Ley de Defensa Nacional. Los contenidos de éstos son imprescindibles para comprender cuál será el ordenamiento jurídico vigente en el país durante las situaciones excepcionales y sus diversas formas, así como las modificaciones temporales respecto a la estructura del Estado y a las facultades de los mismos, contenidos que son también objeto de estudio de la asignatura Preparación para la Defensa, por lo que se analizan conjuntamente entre las dos asignaturas, aunque desde ópticas diferentes. Para la vinculación de los contenidos de la asignatura con los de la Preparación para la Defensa, se emplean 6 horas del fondo general. Las evaluaciones que se hagan de estos contenidos tributarán a la evaluación de la asignatura de Preparación para la Defensa.

Este análisis de las posibilidades de la asignatura Derecho Constitucional cubano de la carrera de Derecho, demuestra que en cada unidad es factible desarrollar la educación ambiental en mayor o menor medida, de acuerdo a los contenidos y objetivos propuestos.

No obstante las grandes potencialidades de la asignatura Derecho Constitucional Cubano, en el proceso de enseñanza-aprendizaje no se materializa de manera eficiente y sistemática acciones encaminadas a lograr desarrollar una correcta educación ambiental, que se traduzca a formas de actuación por parte de los estudiantes.

En el programa de la asignatura, a pesar de sus potencialidades por los contenidos que se imparten, el tratamiento de la dimensión ambiental no se realiza de forma coherente integrada, dirigido a los objetivos de la educación ambiental. Este se realiza de forma no sistemática, y depende en gran medida de las iniciativas, creatividad del docente existiendo una notable diferencia entre lo que se quiere lograr en los estudiantes y lo que realmente se logra.

En los temas I y II se puede desarrollar de manera sistemática la educación ambiental. En el resto de los temas es posible el tratamiento a esta dimensión pedagógica, en un nivel de menor profundidad, dado el carácter de los contenidos.



El análisis del programa en la realidad escolar de la carrera, permite realizar las siguientes generalizaciones:

- -El contenido de la asignatura brinda excelentes oportunidades de trabajar de forma sistemática y coherente por la educación ambiental en este año.
- No existe material didáctico especialmente diseñado para que en el proceso de enseñanza –aprendizaje de la asignatura Derecho Constitucional Cubano de la Carrera de Derecho de la SUM. de jovellanos se trabaje sobre base científica concebidas la educación ambiental.

Actividades para desarrollar la educación ambiental en los estudiantes de la carrera de Derecho desde la asignatura Derecho Constitucional Cubano.

Respondiendo al objetivo de esta investigación y al problema científico que se pretende resolver, se diseñó una propuesta didáctica, para contribuir a la educación ambiental en el desarrollo de la asignatura Derecho Constitucional Cubano de la carrera de Derecho.

La propuesta se fundamenta, ya que la norma jurídica del medio ambiente, al no tener codificado lo relacionado con el tema, debe dedicarse a fundamentar y se puede obtener de una evaluación diagnóstica o evaluativo de la cultura ambiental, en los estudiantes en vínculo con la comunidad en virtud de un pesquizaje cognoscitivo de los alumnos de tercer año de la carrera.

Para ello se ha confeccionado un conjunto de actividades, que permitan llevar la educación ambiental a la cultura y formación integral de los alumnos, teniendo en cuenta los objetivos y contenidos de cada uno de los temas del programa de la asignatura de Derecho Constitucional en Cuba, con una secuencia lógica, a partir de los requerimientos pedagógicos y didácticos para la enseñanza de la misma y el trabajo por la educación ambiental que se ha argumentado en epígrafes anteriores.

Se ofrecen estas actividades sabiendo que no constituyen de manera alguna, única variante o posibilidad, pero si han sido elaborados de forma tal, que propicien la capacidad creativa del estudiante y contribuyan a despertar su interés por la protección del medio ambiente, a preocuparse por los problemas medioambientales a escala global, regional, nacional y local, y a desarrollar su capacidad investigativa. Además, ofrecidas las actividades con la intención y las posibilidades de que los propios profesores generen otras que mejoren, amplíen o enriquezcan las potencialidades de la asignatura para la educación ambiental.

En los momentos actuales, con el aumento de los adelantos científicos y los cambios y renovaciones constantes que se producen en todas las ciencias, el Derecho Constitucional Cubano como disciplina ofrece la base teórica a la carrera de Derecho. El docente tomara conciencia de la necesidad de ofrecer cada año una herramienta más perfeccionada y



actualizada a sus educandos, más aún cuando en Cuba se abren nuevas posibilidades con los recursos del Programa Audiovisual al servicio de la educación.

Cualquiera que sea el material didáctico debe poseer una adecuada colección de actividades, que responda al desarrollo de la educación ambiental en toda su dimensión, con un ordenamiento lógico y cuya variedad y diversidad permite, que el estudiante a la vez que se apropia del conocimiento se sensibiliza con el amor y la protección de la naturaleza, formando así valores a favor del medio ambiente.

Para determinar las actividades se tuvo en cuenta, además:

- La coherencia entre los objetivos y el tema.
- Que los ejercicios motivaran a los estudiantes, despertando interés para aprender, analizar, razonar y dar respuesta que demuestren que se active el pensamiento y la capacidad y la preocupación de la protección del medio ambiente.
- Las particularidades del desarrollo de la personalidad del estudiante en el nivel.
- Los requerimientos generales de la educación ambiental.
- Los contenidos que no están contemplados en el texto del que se dispone y que son necesarios para actualizar el programa.

Bajo estas consideraciones didácticas generales se realizó el diseño de las actividades, las que han quedado estructuradas por las diferentes áreas

- Aprendizaje desarrollador.
- Investigación.
- Extensión Universitaria

Se debe tener en cuenta que en la investigación la propuesta didáctica tiene objetivos de aplicación fundamental y directo en los temas I, III, a partir de que el artículo 27 de la Constitución prevé la protección al medio ambiente como función del Estado; Para considerarlo además como un Derecho fundamental, aún cuando no está previsto en el capítulo VII de la Constitución está evaluado como tal a partir de que con ello se garantiza el derecho Humano como excelencia, pues los derechos Fundamentales, se consideran a partir de su relación con el desarrollo del hombre como ser histórico -Social.



La propuesta que se plantea es abierta, flexible y permite la inclusión actualizada, mediante actividades de índole nacional, internacional, local, así como seguimiento a las acciones, estrategias planteadas para el mejoramiento de la especie humana y su entorno.

Propuesta de actividades (número: 1)

Objetivo:

- Definir el concepto medio ambiente para diagnosticar el conocimiento que poseen los estudiantes con relación al tema

Familiarizar a los estudiantes con la legislación cubana en materia medio ambiental

Actividad:

1-Interprete la siguiente frase de Carlos Marx que aparece en los manuscritos de 1844:

El hombre vive en la naturaleza, significa que la naturaleza es su propio cuerpo, con el que debe mantener un proceso constante para no morir”

- a) Deduzca acerca de la conceptualización del medio ambiente y evalúa su importancia a partir de lo establecido en el artículo 27 de la Constitución de la República.

Forma de organización	Contribución al desarrollo del sistema de valores	Forma de control de evaluación	Medios	Métodos
Trabajo independiente de los alumnos para el auto estudio (tema 1)	Responsabilidad, -protección al medio ambiente Respeto a la naturaleza.	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Durante el desarrollo del encuentro.</li> <li>➤ Debate colectivo en el próximo encuentro</li> </ul>	Libro de texto básico de DCC, Ley 27 sobre el Medio Ambiente Uso de las TIC Selección legislativa de Derecho Constitucional	Búsqueda parcial



Dentro de la Propuesta de actividades se les propone además las siguientes técnicas evaluación de la educación ambiental:

- Se puede utilizar para la evaluación diferentes técnicas y formas convencionales (preguntas orales y escritas, verdadero y falso etc.), pero si se desea que la educación ambiental sea un proceso activo, renovador y creador, la evaluación debe ser dinámica, práctica y con amplia participación de los estudiantes. Según (Torres, consuegra, E. Valdés V. Orestes.28-29)
- El maestro actuará como mediador, pero son los propios alumnos los que discutirán sus trabajos y formularan sus conclusiones, esa es la mejor evaluación.
- Requisitos para la evaluación (La evaluación permitirá reconocer y mejorar el desarrollo de la educación ambiental, determinando, primero , como se esta llevando el proceso de enseñanza -aprendizaje.Por ello la evaluación debe medir la eficacia mediante la cual conoceremos si los resultados obtenidos (habilidades, capacidades, hábitos y otros son los correctos)son útiles y posibilitan la protección del medio ambiente , y la eficacia que está determinada por métodos , medio y las técnicas adecuadas que se emplean para la puesta en práctica de la educación ambiental.
- Empleo de las técnicas participativas, la entrevista grupal, y otras.
- Considerar los valores ambientales y los rasgos que permiten la protección del medio ambiente.

La evaluación de la educación ambiental no mide solamente conocimientos, sino que mide valores, actitudes, posiciones ante la vida, comportamiento ambiental correcto, sensibilidad ambiental, entre otros, que no son esencialmente cuantificados y no mediales de forma tradicional.

Aspectos a tener en cuenta para las actividades:

- Tener una buena base orientadora lo cual significa ¿Qué va hacer?, ¿Cómo lo va hacer?, ¿con qué lo va hacer?, ¿para qué le sirve?
- Las actividades deben ser variadas, diferenciadas, ubicar las mismas de acuerdo con las necesidades de los participantes, en base a un diagnóstico inicial
- Se debe propiciar la motivación de los estudiantes hacia las actividades que se van a realizar, esto se logra cuando el alumno conoce su relación con el problema ambiental. la forma en que lo provoca, cómo le ha afectado, y cómo su participación puede ayudar a resolver el problema.





**Las evaluaciones, entre otras pueden utilizarse:**

Proyectos ambientales para la integración de las asignaturas.

Relación con el derecho civil, basada en que las leyes civiles contemplan normas que permiten el resarcimiento de los daños o el inicio de procesos que lo eviten.

Relación con el derecho penal, centra su atención en que hay códigos penales que dentro de las figuras delictivas han incluido los llamados delitos ecológicos, muestra clara que para la existencia de la sociedad resultan lesivas acciones u omisiones de este tipo, lo cual evidencia su relación con el Derecho penal.



## **Conclusiones:**

La dimensión ambiental en el desarrollo de la asignatura Derecho Constitucional Cubano de la carrera de Derecho, no contaba con un material didáctico de apoyo que permitiera atender sobre bases científicas y con resultados satisfactorios el proceso de educación ambiental. La propuesta didáctica que aquí se ha expuesto es el resultado de un proceso de búsqueda científica, en el que se aplicaron un conjunto de métodos y técnicas que permitieron, diagnosticar, el estado de la educación ambiental en los estudiantes de la carrera de Derecho. Se pudo conocer que los estudiantes tenían poco conocimiento sobre la temática y la problemática ambiental de la localidad, nacional e internacional, no alcanzándose una cultura ambiental a partir de las potencialidades de la asignatura para el logro de la Educación ambiental.



## Bibliografía

- ARCIA, M. *Geografía del medio ambiente*. Una alternativa del Ordenamiento ecológico. Ediciones UAEM. Primera Edición México.1994, 289p.
- BARRERA, F. *Los resultados de investigación en área educacional*. Conferencia presentada en el Centro de Estudios de ISP Juan Marinello. 2004.
- BAXTER, E. *La educación en valores*. Papel, de la escuela impresión ligera. ICCP. Ministerio de Educación. La Habana. 1997.
- BENNET, B. *Evaluación de un programa de Educación Ambiental*. Ediciones Libros de Cataratas. Bilbao. 1993, 88p.
- BEZERRA, M. *Tesis de Maestría*. Recomendaciones de educación ambiental para las escuelas públicas de la enseñanza media de Boa Vista Robaima-. 2001.
- BORGES, T. *Política Ambiental a tono con los nuevos tiempos*. En tema No 91 La Habana 1999.
- CASTILLO, L. *Manual de buenas practicas para la conservación del Medio Ambiente en instituciones turísticas ubicadas en ecosistemas costeros*, 2004.
- CASTRO, F. 1992. p.2 Cumbre de Rio de Janeiro.
- CASTRO, F. *Discurso en La Cumbre de Río Gamma*, Cuba 1992.
- CASTRO, F. *Discurso en la Cumbre Mundial sobre Medio Ambiente y Desarrollo*. Programa Nacional sobre medio ambiente y desarrollo CITMA. La Habana. 1995.
- CASTRO, F. *Ecología y Desarrollo: Selección Temática 1963-1992*. La Habana. Política. 1992.116p.
- CITMA *Estrategia Nacional Ambiental*. La Habana Editorial 2006-2010.
- Colectivo de Autores, *Selección Legislativa de Derecho Constitucional Cubano*. Editorial Félix Varela (2005) .Habana Cuba.
- Congreso del Partido Comunista de Cuba* (1: 1975: La Habana) Tesis y Resoluciones. La Habana: DOR\_\_CCPCC, 1976-673p.
- Constitución de 24-2-1976 (texto sin reformar).
- Constitución de la República de Cuba*. La Habana. Editora Política 1992. 88.



CORTAZA, C. *Delitos Medio ambientales ¿De peligro concreto, abstracto o hipotético o de lesión?* Revista Jurídica No 17. 2004.

Cuba Ministerio de Educación. *Resolución Ministerial No 91/85 sobre Educación Ambiental*. Ministerio de Educación. La Habana. 1985. 7p.

Cuba Ministro de Educación. *Instituto central de Ciencias Pedagógicas*. Seminario Taller Regional. La educación ambiental. Ediciones CDIP la habana 1995.

Cuba. *Acuerdo del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministro*. 25 de Noviembre de 1994.

Cuba. *Ministerio de Justicia*. Ley 81 del Medio Ambiente. Gaceta Oficial de la República de Cuba. La Habana. Junio 1997.

CUÉTARES, R. *Proposiciones metodológicas*. Principio en la enseñanza de la geografía. Editorial Académica. La Habana. 1999. 11p.

CUEVAS, J y GARCÍA, F. *Los recursos naturales y su conservación*. Editorial Pueblo y Educación. Ministerio de Educación. La habana 1982.

[http://www.monografias.com/trabajo\\_15/](http://www.monografias.com/trabajo_15/) medio ambiente Venezuela. shtml

